



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº **39**

REF: Programa de "Noche más larga 2018"

PUERTO WILLIAMS; **11 ENE. 2018**

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- Programa "Noche más larga 2018".
- El Memorandum Nº 315 de fecha 26/12/2017, de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde solicitando decretar Programas del Departamento;
- El Memorandum Nº 885 de fecha 27/12/2017, de Sr. Alcalde que ordena a Secretaría Municipal (s) decretar Programas del Dpto. de Desarrollo Comunitario.

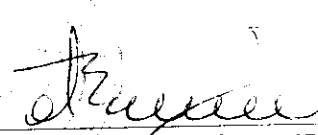
DECRETO

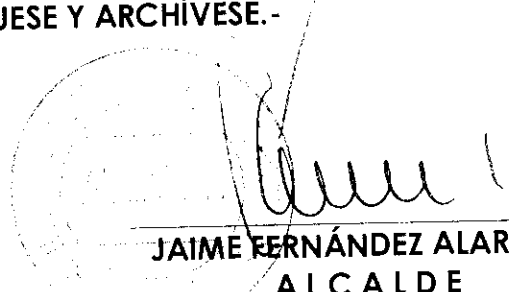
1º **APRUEBASE, por este acto,** el Programa "Noche más larga 2018". Una copia del citado documento que se adjunta, pasara a ser parte integral del presente decreto.

2º El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

DESCRIPCION DEL GASTO		Ítem presupuestario	Ppto. Aprobado (\$)
1	Prestación de Servicios	215.21.04.004	500.000
2	Otros	215.22.04.999	200.000
3	Servicios de producción y desarrollo de Eventos	215.22.08.011	1.000.000
4	Otros	215.22.08.999	200.000
Total			1.900.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/SSC/POG/PIV/afu
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Departamento de Desarrollo Comunitario



Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

MEMORANDUM N°315

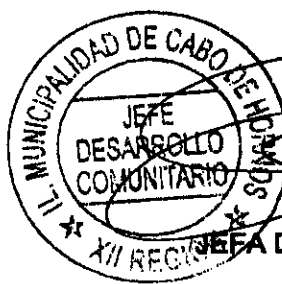
A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNO.
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

 PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ ptv
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO



PROGRAMA "NOCHE MÁS LARGA 2018"

Antecedentes.

En la comuna de Cabo de Hornos, anualmente se realiza una actividad recreativa-cultural, consistente en citar y reunir a las familias de la comunidad local, en torno a una velada artística nocturna llamada la " **Noche más Larga,**" la cual presenta una diversidad de actividades culturales como shows musicales, obras de teatro, , y otras puestas en escena que distraen y divierten a los asistentes, propiciando su recreación, amistad y participación comunitaria.

Objetivo General.

El principal objetivo del presente programa, es el poder realizar una actividad recreativa cultural en la Comuna de Cabo de Hornos, la cual se realiza anualmente una noche del año, con el objetivo de fomentar la participación de la comunidad, fortaleciendo sus relaciones humanas y sana convivencia.

Objetivos Específicos

- ☐ Entregar un espacio de esparcimiento
- ☐ Fortalecer las actividades culturales arraigadas en la comuna
- ☐ Mejorar la convivencia entre los vecinos (as)..-
- ☐

Población Objetivo.

Esta actividad está orientada a la población general de la comuna, considerándola una actividad familiar .

Descripción del Programa.

El presente programa consiste en apoyar con insumos y a la realización de una velada artística cultural nocturna, al aire libre, que considere la puesta en escena de una diversidad de shows artísticos como; música en vivo, obras de teatro, poemas, historias, entre otros, propiciando el encuentro intercultural, la convivencia y espacios de creación y expresión artística.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3: que dice corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio letra c **promoción del desarrollo comunitario**.

Artículo 4º: las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

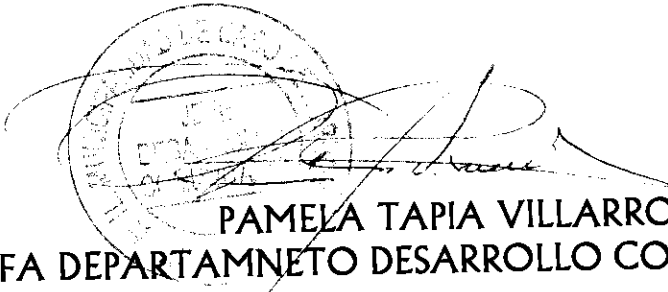
- b) Salud pública y la protección del medio ambiente.
- d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- e) Del turismo deporte y **recreación**.

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y **cultura**, capacitación laboral deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

Presupuesto.

Descripcion de Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto \$
Prestación de Servicios	215.21.04.004	\$ 500.000
Otros	215.22.04.999	\$ 200.000
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	215.22.08.011	\$ 1000.000
Otros	215.22.08.999	\$ 200.000
TOTAL		\$ 1.900.000


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO